



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:

TRÁMITE:

X

SERVICIO:

DENUNCIA

DESCRIPCIÓN:

Este trámite se solicita cuando algún servidor público incumple con sus obligaciones laborales que deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Iniciando proceso de investigación para el servidor público imputado, que permita dimitir la presunta comisión de faltas administrativas cometidas.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 14, 16 primer párrafo, 108 último párrafo, 109 fracciones III y 113.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 122 y 130.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos 94
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 94
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 110, 111, 112 fracciones X y XIX
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 1, 2, 6, 7, 9, 12, 25, 30, 37, 106, 113, 114, 123 y 127.
- Código Financiero del Estado de México y municipios, artículo 148 fracción I inciso A) y B), fracción II inciso A) y B)

DOCUMENTO A OBTENER:

Ninguno. Podrá solicitar copia simple o certificada de la denuncia mediante escrito y realizando previamente pago de derechos en Tesorería.

VIGENCIA:

Permanente

¿SE REALIZA EN LINEA?

SI	NO	CORREO ELECTRÓNICO
X		denunciascontraloria@nicolasromero.gob.mx

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:

En caso de incumplimiento por parte de los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

REQUISITOS:

ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS
------------------------------------	--

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO.

PERSONAS FÍSICAS

1. Presentar Escrito o Constancia de Denuncia (esta se entrega en Contraloría Municipal).
2. Identificación oficial vigente.
3. Los documentos que ofrezca como prueba (en su caso).

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Presentar Escrito o Constancia de Denuncia (esta se entrega en Contraloría Municipal).
2. Identificación oficial vigente.
3. Poder Notarial, donde conste nombre del dueño.
4. Los documentos que ofrezca como prueba (en su caso).

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Presentar Escrito o Constancia de Denuncia (esta se entrega en Contraloría Municipal).
2. Identificación oficial vigente.
3. Oficio con membrete oficial de la Institución Pública.
4. Los documentos que ofrezca como prueba (en su caso).

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos (Puede variar dependiendo del tiempo requerido para realizar la declaración)	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles para su radicación, cumpliendo con todos los requisitos; toda vez que se realiza investigación y el tiempo de respuesta depende del avance de la misma.
-----------------------	---	----------------------	--





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



COSTO		Gratuito						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Derivado del resultado de la investigación.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
CONTRALORÍA MUNICIPAL				DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ELIZABETH AGLAYA SORIANO LÓPEZ						
DOMICILIO:	CALLE	AV. BENITO JUÁREZ		MUNICIPIO	NICOLAS ROMERO			Nº EXT. Y/O INT. / S/N
COLONIA	CENTRO							
C.P.:	54400	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		LUNES A VIERNES 9:00 - 18:00 HORAS				
LADA:	58 23 54 07		TELÉFONOS:	EXTS.:	207	N/A	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
								contraloria@nicolasromero.gob.mx
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A							
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A				
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	EXTS.:	N/A	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué conductas cometidas por los servidores públicos, son sujetos de responsabilidad administrativa?							
RESPUESTA:	Todas aquellas que se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 50, 51, 52 y 68 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Reglamentos Internos, así como Leyes o Reglamentos que se desprenden del cargo que desempeña el servidor público involucrado.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los motivos por los que tarda o no se resuelve rápido una denuncia?							
RESPUESTA:	Depende de la información que se proporciona al realizar la denuncia, ya que muchas veces la información no es basta o suficiente para realizar los actos de investigación correspondiente.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo darle seguimiento a la denuncia?							
RESPUESTA:	Si, puede solicitar información del avance del trámite, independientemente de que será informada por parte de la Contraloría Municipal.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ: 	VISÓ BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27 / 02 / 2023
P. en C.P. ERICK ADRIAN PÉREZ HERNÁNDEZ	MTRA. ELIZABETH AGLAYA SORIANO LÓPEZ	
	CONTRALORÍA MUNICIPAL	